

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

346

CASTRO, 03 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 03.08.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario (a) Honorario, **Srta. Paula Andrea Delgado Garay,** Fomento Productivo, para trasladarse a la ciudad de Santiago, los días **08 al 13 de Agosto 2017,** con motivo de participar en Expo Chiloe Mujer 2017, reunión Fundación Isla Grande Feria Emprendimiento y reunión Municipalidad de Nuñoa Fiesta de la Chilenidad.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 08 al 12 de Agosto 2017, y un 40% el día 13 de Agosto 2017, al funcionario (a) anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"